



## ACLARACIONES AL CONTRATO DE ACTUALIZACION-REVISIÓN DEL PIMUVA Y SU TRANSFORMACION EN EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA, SOSTENIBLE Y SEGURA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID (PIMUSSVA) EXPEDIENTE: 14/2014

Con fecha de 14 de Noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación Contrato de Actualización-Revisión del PIMUVA y su transformación en el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible y Segura de la Ciudad de Valladolid, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la citada contratación.

Con fecha de entrada en el registro 17 de Noviembre de 2014, la empresa "EVERIS ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE(EXELERIA) con CIF B 85746089 solicita: ACLARACION DEL APARTADO M.2 REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA Y MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO

**La solicitud de la citada empresa se limita a copiar el título del apartado M.2 del citado pliego de cláusulas administrativas particulares de citado contrato, sin indicar que hay que aclarar.**

En todo caso se informa, que en el citado apartado M.2 del Pliego de Clausulas administrativas Particulares del citado contrato establece cual es el régimen de solvencia económica, financiera y técnica del contratista y los medios de acreditación para la misma indicando que los contratistas interesados en la presente contratación como señala dicho apartado deberán disponer de la citada solvencia, por los medios y la documentación que se indican, referido al contrato en cuestión, si bien su acreditación sólo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario.

Como indica el apartado F del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Valladolid **sólo serán exigidos al contratista propuesto como adjudicatario** de acuerdo con la redacción dada al artículo 146.4 del TRLCSP por la Ley 14/2013. **Por lo tanto en el sobre "1" sólo es preciso incluir la declaración responsable a la que se refiere el apartado anterior de esta cláusula, y se abrirá por la Mesa conjuntamente con el sobre "2".**

Se indica por otra parte que los datos referidos a la unidad que tramita el citado expediente son:

Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad  
Edificio de Jefatura de Policía Municipal, calle La Victoria nº 4  
47009-Valladolid. Tfno.: 983 426 062, Fáy: 983 426 063  
Correo electrónico [seas@ava.es](mailto:seas@ava.es)

Valladolid, 21 de noviembre de 2014, El Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad Daniel Veganzones Pequeño,



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:ACLARACIONES PLIEGO EXELERIA

Descripción:Aclaraciones Pliego expediente 14/2014, contrato de actualización-revisión del PIMUVA